

Resolución de la Directora General de Justicia, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria a provisión temporal, mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, efectuada por Resolución de fecha 16 de mayo de 2017

I.- En fecha 16 de mayo de 2017 se dictó Resolución de esta Dirección General por la que se convocaba a provisión temporal, mediante comisión de servicio, los puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial relacionados en el Anexo I a dicha resolución.

II.- En fecha 24 de mayo de 2017 se resolvió provisionalmente la adjudicación de puestos, haciéndose pública la lista provisional en la página web de esta conselleria y en la Intranet de Justicia, frente a la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, y de lo dispuesto en la base novena de la resolución por la que se convocaba la oferta, podían presentarse alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el 29 al 31 de mayo pasados; derecho que no ha sido ejercitado por ninguno de los participantes.

III.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2016, antes citada, y en los artículos 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; así como en la Instrucción de la Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, que regula los criterios, requisitos y condiciones para la concesión de las comisiones de servicio en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

DISPONGO:

Primero

Aprobar y hacer pública en el Anexo I de la presente Resolución la lista definitiva de los destinos adjudicados a los funcionarios que han participado en la convocatoria para provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, efectuada por Resolución de la Dirección General de Justicia, de fecha 16 de mayo de 2017.

Segundo

1. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los participantes admitidos sin obtención de destino en comisión de servicio.
2. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en la convocatoria que no hayan obtenido adjudicación de puesto en comisión de servicio, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.

Tercero

Las comisiones de servicio adjudicadas se concederán por una duración máxima de un año, prorrogable por otro año en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Cuarto

Una vez realizados los trámites necesarios, desde el Servicio de Personal de la Administración de Justicia se comunicará a los interesados la fecha y lugar de efectividad de las comisiones de servicio.

Cuando la comisión de servicio tenga por objeto la provisión de un puesto de trabajo vacante por jubilación del titular, la fecha de efectos no podrá ser anterior a la fecha de la jubilación.

Quinto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Justicia



Firmado por Verónica López Ramón el
05/06/2017 15:56:38



ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO

CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	35447815P	10189	JDO DE 1ª INST. E INST. 5 SAGUNTO
DONNINI ROMERO, EVA MARÍA	53098951R	11325	JDO DE 1ª INST. E INST. 1 ONTINYENT
CAMPOS ESTEVEZ, RAFAEL	32678096H	11439	SECCIÓN TERCERA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
			JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 1 DE TORRENT (jubilación prevista el 01/07/2017)
			JUZGADO DE LO SOCIAL 7 DE ALICANTE (jubilación prevista el 05/07/2017)

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
CARRASCO JIMÉNEZ, CARMEN	77506000W	8735	JDO. 1ª INSTANCIA 4 ELCHE
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
			JUZGADO DE LO PENAL 3 DE ORIHUELA

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
GINER SÁNCHEZ, ESTHER	22573383X	S/N	JDO DE PAZ DE ALCANAR (TARRAGONA)
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESCALAFÓN	DESTINO ACTUAL
			JUZGADO DE LO C-A DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

ANEXO II

**PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE NO HAN OBTENIDO
ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN COMISIÓN DE SERVICIO**

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESCALAFÓN
VIVANCOS GIL, FERNANDO	34831291E	17070

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ESCALAFÓN
PITARCH SEBASTIÁ, MARINA	26754670N	S/N